FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL-COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO-CAAID
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C. OCTUBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	428 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 de febrero de 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. 12-46-101034988 SEGUROS DEL ESTADO
4. CRP	29520 SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de febrero de 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: FRANCY SANCHEZ QUINTERO Identificación: 52.201.370 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Calle 54 c Sur No. 88 i 65 Torre 4 Apto 502-Bogotá Teléfono de contacto: 3222850171 E-mail de contacto: framava792@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT NOVOA MARTINEZ JORGE LUIS Cargo: AYUDANTE DE COMANDO Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID.(02-02-02-008-003-09)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Asesorar en la construcción y proyección del centro de documentación histórica del Subsistema de Acción Integral. 2. Asesorar al Subsistema de Acción Integral y Desarrollo en el control de la información bibliográfica y documental mediante la utilización de las tecnologías de la información TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones). 3. Asesorar, evaluar y proponer alternativas de mejora en los procesos de generación, tratamiento, transferencia, y uso de la información del Subsistema de Acción Integral y sus diferentes dependencias con el fin de satisfacer las necesidades informativas. 4. Asesorar y orientar a los usuarios y productores de recursos y servicios de información bibliográfica y documental en su acceso y uso, observando la normatividad y las políticas adoptadas por Acción Integral. 5. Asesorar y recomendar las mejores prácticas sobre organización, administración, procesamiento, acceso, almacenamiento, recuperación,

Escaneado con CamScanner

	distribución, tendencias y necesidades de información. 6. Asesorar al Subsistema de Acción Integral en la implementación de sistemas de información, aplicando los conocimientos, técnicas y normas para la recolección, procesamiento, almacenamiento, conservación, búsqueda y recuperación de información. 7. Prestar asesoría o participar en procesos de medición de competencias de personal civil en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento. 8. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud al Comando Superior. 9 desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la Institución.
10. DOCUMENTOS QUE	

Escaneado con CamScanner

SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	4	2020237008579523	Se solicita a Coronel Oscar Gómez Ayudante General de Comando Ejercito tener en cuenta al cede9 para la transferencia primaria	OCTUBRE 2020
	4	2020237008578673	Se solicita a Coronel Oscar Gómez Ayudante General de Comando Ejercito tener en cuenta al cede9 para la transferencia del Archivo	OCTUBRE 2020
	5	2020237008827483	Se envía Informe de Actividades del mes de Septiembre al Capitán Jorge Luis Novoa Martínez Supervisor Contrato No. 428 Cenac-Personal 2020	OCTUBRE 2020
	5	2020237008827523	Se envía al Jefe de Departamento de Acción Integral General Villegas Diego Informe de Actividades realizadas en el mes de Septiembre	OCTUBRE 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C, OCTUBRE de 2020

Francy Sánchez Quintero

Francy Sánchez Quintero
C.C. 52.201.370 de Bogotá

Escaneado con CamScanner

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.783-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

TUR PLANILLA ASISTIDA CUMPLENSAR

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA	8345469031
NUMERO DE APROBACION	430291
Fecha:	29/09/2020 15:24:44
DV:	341853
NUM. TRANSACCION	1019296396
Valor	$272.300,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 01 8000 512825

Ps Recaudador: 907488 BOSA PORVENIR
CALLE 54 C SUR

Cajero: ENCARGO1

Recibi Conforme: _____

C. C _____

Escaneado con CamScanner

Señor(es):	FRANCY SANCHEZ QUINTERO
Nit:	CC 52201370
Dirección:	CALLE 57 SUR N 92 A 28
Teléfono:	7320845 **Fax:**
Ciudad:	BOGOTA, D.C.

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

	FRANCY SANCHEZ QUINTI
	52201370
	8345469031
	9/29/2020
	9430291
	1023
	$0

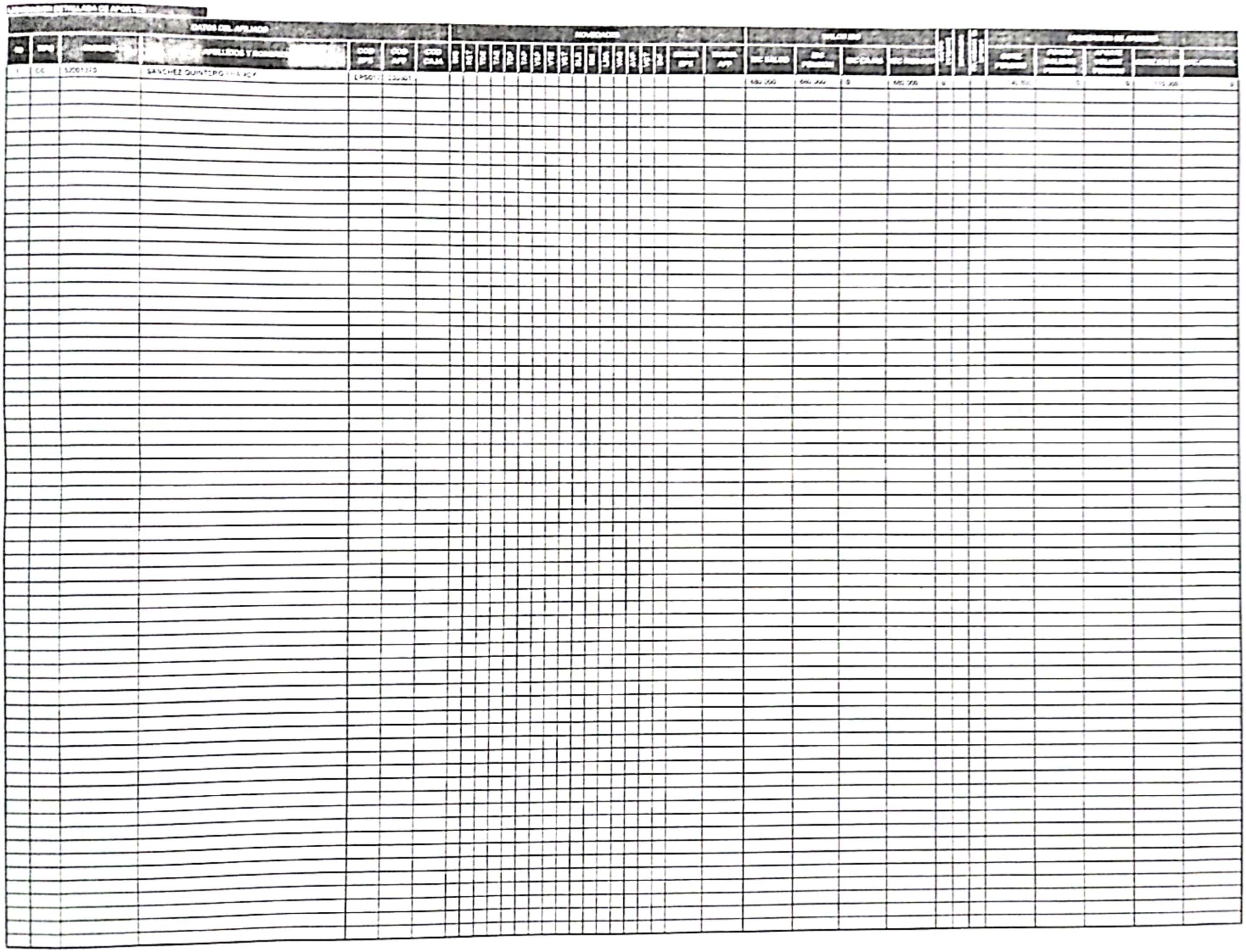
	1
	Septiembre 2020
	Septiembre 2020
	Septiembre 2020
	3
	$272 300
	$0

14-11	ARL SURA	$21 500	1
230301	Porvenir	$140 800	1
EPS017	Famisanar EPS Calam Cotributivo	$110 000	1

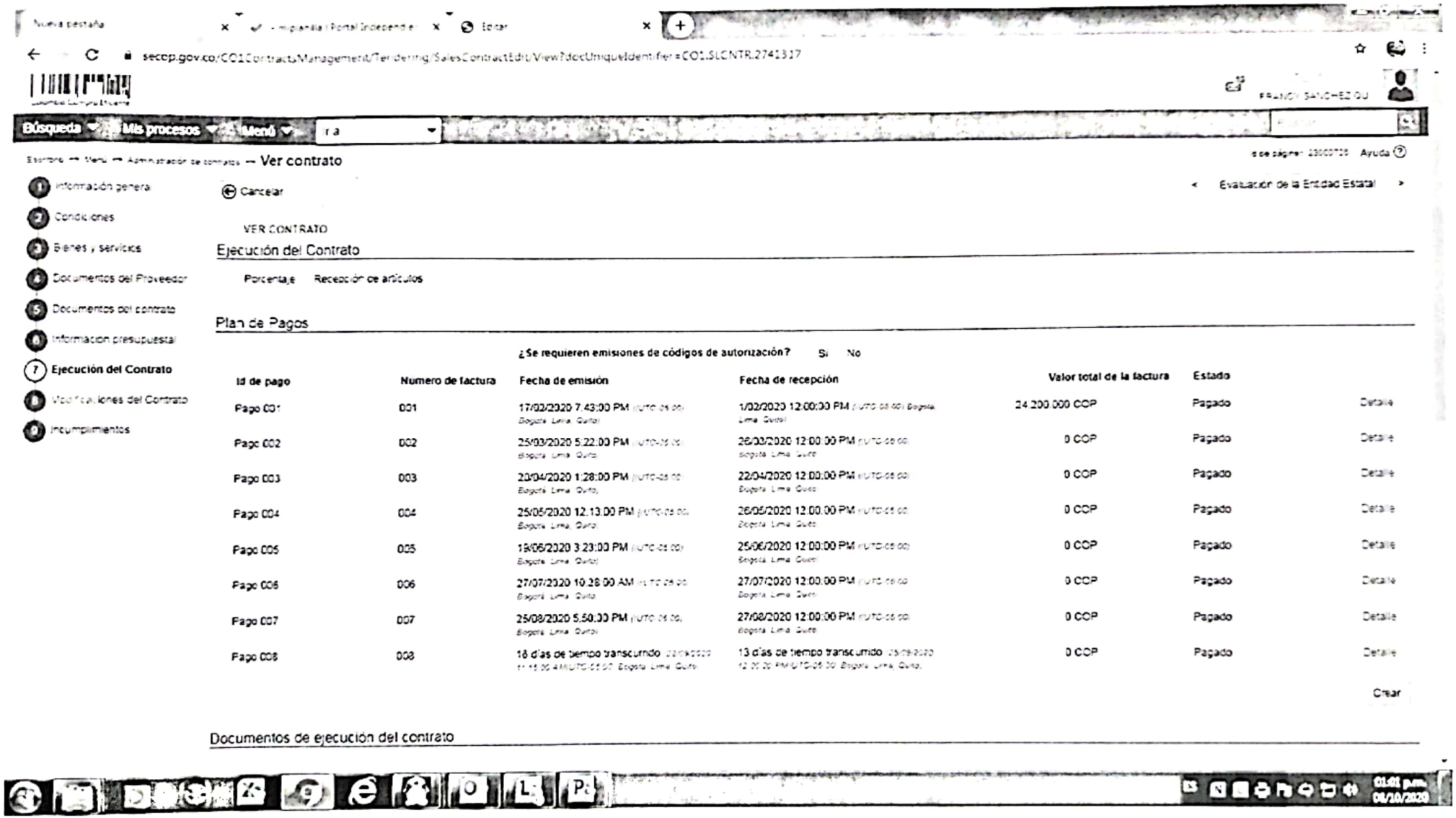
Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Escaneado con CamScanner

compensar | miplanilla.com



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner